

LABORATORIO-ACUATECSA ACUACULTURA & TECNOLOGIA S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1. CAJA-BANCOS

Los saldo de las cuentas Caja-Bancos de la Compañía Laboratorio-Acuatecsa Acuacultura & Tecnología S.A. al 31 de Diciembre del 2017, consistían en:

2017	
CAJA CHICA	1,760.00
BANCO BOLIVARIANO	383,366.24
BANCO PICHINCHA	471,547.44
TOTAL	\$856,673.68

2. INVERSIONES TEMPORALES

Al 31 de Diciembre del 2017 se mantenían Inversiones Financieras en el Banco Bolivariano y Banco Pichincha por un total de Un Millón de dólares Americanos, las mismas que consistían en:

BANCO BOLIVARIANO

Operación	Inicio	Vencimiento	%	Días/Año	Capital Inicial
07001DPV0063166	07/12/2017	06/12/2017	6.25%	360	500,000.00
TOTAL					\$500,000.00

BANCO DEL PICHINCHA

Operación	Inicio	Vencimiento	%	Días/Año	Capital Inicial
2301046706	10/11/2017	12/11/2018	6.25%	360	500,000.00
TOTAL					\$ 500,000.00

Saldo contable al 31 de Diciembre del 2017 **\$1,000,000.00**

3. CUENTAS POR COBRAR

Los saldos de Cuentas por cobrar tanto a Clientes Relacionados y No Relacionados, así como Anticipos a Proveedores e Impuestos consistían en:

2017	
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	1,269,010.80
CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS	113,272.67
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.)	80,731.81
ANTICIPOS A PROVEEDORES	70,289.93
TOTAL	\$1,533,305.21

La administración de la compañía Laboratorio-Acuatecsa Acuicultura & Tecnología S.A. considera que no es necesaria una provisión para cuentas incobrables. El rubro de Cuentas por Cobrar Relacionados corresponden a valores que Texcumar S.A. debe cancelar a Laboratorio-Acuatecsa Acuicultura & Tecnología S.A. por transacciones comerciales propias del giro del negocio, donde el Accionista mayoritario es el mismo en ambas compañías.

4. INVENTARIOS

Los saldos de Inventarios de Alimentos e Inventarios de Materiales al 31 de Diciembre del 2017, consistían en:

2017	
Inventario de Alimentos	123,070.41
Inventario de Materiales	24,987.19
TOTAL	\$ 148,057.60

5. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2017, los saldos de Propiedades y Equipos consistían en:

2017	
TERRENOS Y MEJORAS	
Terrenos	643,734.13
Adecuaciones	0.00
TOTAL ACTIVOS NO DEPRECIABLES	\$ 643734.13
ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES	
Maquinarias y Equipos	151,382.02
Muebles y Enseres	1,070.00
Equipos de Computación	4,500.00
Edificios	38,935.74
Activos Depreciables	195,887.76
(-) Depreciación Acumulada	-14,083.76
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 825,538.14

Las políticas internas de la compañía para el tratamiento de un Activo para ser reconocido como Propiedad Planta y Equipo, bajo Normas Contables Generalmente Aceptadas, son las siguientes:

- Uso exclusivo para la producción, beneficios económicos futuros.
- Costo mayor o igual a Quinientos Dólares de America

El método utilizado para el cálculo y contabilización de la depreciación de Propiedad Planta y Equipo es el método de LINEA RECTA.

6. CUENTAS POR PAGAR

Los saldos de las Cuentas por Pagar a Proveedores, Impuestos, Participación Laboral y Anticipos a Clientes al 31 de Diciembre del año 2017 consistían en:

	2017
PROVEEDORES	2,808,770.83
IMPUESTOS POR PAGAR	34,248.91
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADOS	920,801.79
PARTICIPACION DE TRABAJADORES	97,427.95
ANTICIPOS DE CLIENTES	6,148.93
TOTAL	\$ 3,867,398.41

El rubro de Cuentas por Pagar Relacionados corresponden a valores que Laboratorio-Acuatecsa Acuacultura & Tecnología S.A. debe cancelar a Texcumar S.A. por transacciones comerciales propias del giro del negocio, donde el Accionista mayoritario es el mismo en ambas compañías.

Impuestos por pagar es netamente el valor que se debe cancelar en Enero del año 2018 por retenciones efectuadas en Diciembre 2017 y que se cancelan en la fecha determinada por la Administración Tributaria.

7. BENEFICIOS SOCIALES Y APORTES AL IESS

Al 31 de diciembre del 2017, los saldos pendientes de pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y los valores provisionados como Beneficios Sociales a nuestros trabajadores consistían en:

	2017	
	Parcial	Total
9,35% Aportaciones Individuales	3,545.69	
11,15% Aportes Patronales IECE y SETEC	4,373.48	
Préstamos Quirografarios	399.71	
	3,791.16	
Total Aportaciones IESS		\$ 12,110.04
Décimo Tercer Sueldo	6,160.12	
Décimo Cuarto Sueldo	29,384.36	
Jubilación Patronal	35,347.00	
Desahucio	13,131.00	
Total Beneficios Sociales		\$ 84,022.48
TOTAL GENERAL		\$ 96,132.52

8. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2017, el capital social está conformado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una.

Conformado de la siguiente manera:

	2017
RAFAEL ERNESTO VERDUGA REGALADO	997
OLGA BELLA REGALADO ARREAGA	3
TOTAL	1000

Según Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo del 2009, la Comisión Legislativa y de Fiscalización de la Asamblea General, expidió la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, mediante la cual se reforma, se regula y se aclara al amparo de los Artículos 335, 336, 339 y el Mandato 23 de la Constitución Política de la República del Ecuador, el Marco Jurídico de la participación de los socios y accionistas en las compañías de comercio del país; mediante la referida Ley Reformatoria, se determina que los socios y accionistas de las compañías de comercio, sean identificables, inclusive tratándose de personas jurídicas.

Los artículos 11 y 13 de la Ley Reformatoria, determina a continuación de los artículos 150 y 221 de la Ley de Compañías que en el caso de que una sociedad extranjera fue fundadora de una compañía anónima, en la escritura de fundación deberán agregarse una certificación que acredite la existencia legal de dicha sociedad en su país de origen y una lista completa de todos sus miembros, socios o accionistas, con indicaciones de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o de la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas.

Adicionalmente, deberá presentar durante el mes de diciembre de cada año, una certificación que la sociedad extranjera se encuentre legalmente existente, conjuntamente con la lista de todos sus socios y accionista o miembros, con indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles y/o razón social si fueren personas jurídicas. La referida certificación debe ser concedida por la autoridad competente del respectivo país de origen y la lista suscrita y certificada ante el Notario público y apostillada o autenticada por el cónsul ecuatoriano. Si los documentos de certificación anual, no se presentaren antes de la instalación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas a reunirse en el primer trimestre del año siguiente, la sociedad prenombrada, no podrá concurrir, ni intervenir, ni votar en dicha Junta General.

9. RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

10. RESERVA DE CAPITAL

De acuerdo con Resolución No. 01.Q.ICL.017 emitida por la Superintendencia de Compañías, el saldo acreedor de la cuenta reserva de capital podrá ser capitalizada, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto al accionista en caso de liquidación de la compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

11. SITUACION FISCAL

a) Impuesto a la renta

La provisión para impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 25% aplicable a las utilidades distribuidas; dicha tasa se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

Durante el 2017 la compañía registro como Impuesto a la Renta causado el valor determinado sobre la base del 25%.

b) Base de cálculo de anticipo mínimo de impuesto a la renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

e) Conciliación del Resultado Contable-Tributario

Al 31 de diciembre del 2017, la compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

2017	
Utilidad Contable antes de Impuestos a la Renta y P.L.	\$ 649,519.63
(-) 15% Participación Laboral	\$ 97,427.94
(+) Gastos no deducibles	\$ 246,280.93
(=) Base Impuestos a la Renta	\$ 798,372.62
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	\$ 199,593.15
(-) Crédito Tributario por Retenciones	\$ 80,731.81
(-) Anticipo y Retenciones del periodo	-
(+) Saldo pendiente de pago	-
(=) VALOR LR. 2017	\$ 118,861.34

UTILIDAD BASICA POR ACCION.

La utilidad por acción, ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas, entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación al 31 de diciembre del 2017 y 2016.

EVENTOS SUBSECUENTES.

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de presentación del presente informe no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.



Rafael E. Verduga Regalado
REPRESENTANTE LEGAL



Karem Chávez Briones
CONTADOR GENERAL